

REGLAS INTEGRALES - Art. 11 - Decreto Presidencial 430/2001
SORTEO DENOMINADO
"KIKO LOCO CONCURSO DE LOS 90"

Empresa promotora: KIKO S.p.A.

Domicilio social: via Giorgio e Guido Paglia 1/D, Bergamo - CF 12132110151 - P.IVA 02817030162

Parte Delegada: Leevia s.r.l., con sede en Via Ampere 61/A, 20131 Milán - IVA 02339780229

Territorio: Territorio nacional

Destinatarios: La iniciativa está dirigida a usuarios, mayores de 18 años, domiciliados y/o residentes en Italia, República de San Marino, España o Francia

Duración: Del 21 de septiembre de 2023 al 27 de septiembre de 2023. Actas antes del 10 de octubre de 2023

MODO DE PARTICIPACIÓN:

Durante el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2023 y el 27 de septiembre de 2023, todos los internautas mayores de 18 años residentes y/o domiciliados en Italia, República de San Marino, España o Francia tendrán la oportunidad de participar en este concurso de la forma que se describe a continuación.

En concreto, en <https://games.gamindo.com/kiko> se podrá ver un "videojuego" llamado KIKO CRAZY '90S QUIZ de tipo concurso diario, que permitirá a los usuarios que se registren rellenando el formulario correspondiente y prueben suerte en el "videojuego" acumular una puntuación para entrar en una tabla clasificatoria. Para entrar en la clasificación y participar en el concurso, será necesario registrarse y jugar al "videojuego" hasta el final de la sesión. Cada usuario sólo podrá registrarse una vez, pero podrá volver a conectarse y probar el "videojuego" una vez al día durante el periodo del concurso. Cada día del concurso se publicará un cuestionario diferente. El sistema otorgará automáticamente una bonificación de 10 puntos cada vez que el usuario realice el cuestionario el día en que se active; además, si el usuario juega todos los días durante todo el periodo del concurso, obtendrá una bonificación extra de 150 puntos que se añadirán a los puntos de bonificación acumulados. Si el usuario realiza varios cuestionarios consecutivos, obtendrá más puntos de bonificación adicionales.

Los usuarios participantes entrarán en una clasificación basada en su puntuación acumulada, incluidas las bonificaciones anteriores. La puntuación es, por tanto, acumulativa.

Las puntuaciones de cada usuario individual serán gestionadas y almacenadas por el software especial realizado para los fines de este concurso, cuya experiencia está disponible en la parte delegada.

La inscripción en el concurso está asociada a una combinación única de nombre de usuario y dirección de correo electrónico, cada dirección de correo electrónico puede estar asociada a un nombre de destinatario único y puede producirse en cualquier momento durante el concurso. El Promotor se reserva el derecho de verificar y cancelar cualquier inscripción adicional realizada por el mismo participante. Las inscripciones posteriores a la primera que puedan rastrearse hasta la misma identidad también podrán invalidarse retrospectivamente y, en caso de resultar ganadora, la misma se invalidará y el premio se otorgará a un suplente.

No se permitirá la participación con un nombre falso o una identidad falsa o ficticia. Una vez más, el Promotor se reserva el derecho a verificar la identidad de los participantes y a tomar las medidas oportunas al respecto en caso de infracción de esta norma.

El Promotor, con el fin de proteger la buena fe de todos los Participantes, se reserva el derecho a realizar comprobaciones e investigaciones sobre las participaciones en el Concurso (o en juegos individuales) que puedan considerarse anómalas y que puedan tener por objeto eludir las disposiciones de las presentes Bases o el correcto funcionamiento del juego. El Promotor se reserva el derecho de rastrear y, en caso necesario, anular todas aquellas puntuaciones obtenidas mediante actos ilegales.

Antes del 10 de octubre de 2023, en presencia de un notario o de la persona encargada de la protección de los consumidores y de la fe pública de la Cámara de Comercio, se identificará a los 10 primeros usuarios con la mejor puntuación (más nº 10 reservas que se baremarán siempre en función de la puntuación acumulada), que ganarán respectivamente premios consistentes en:

1er puesto > Kit nº 1 de 6 Productos de la colección FULL FACE LOOK:Crazy '90S Intense Liquid Eyeliner 03;

- - Paleta de sombras de ojos Crazy '90S Colour Explosion 02;
- - Máscara de pestañas Crazy '90S 36H Lasting Volume & Length Effect;
- - Color de Labios Líquido Mate Crazy '90S 04;
- - Crazy '90S Rock And Blush 02;
- - Brocha facial 3 en 1 Crazy '90S.

Valor del kit único de 94,44 € + IVA
2º al 5º puesto > nº. 1 kit de 4 productos COLOUR LOOKCrazy '90S Intense Liquid Eyeliner 03;Crazy '90S Colour Explosion Eyeshadow Palette 02;

- Máscara de pestañas Crazy '90S 36h Lasting Volume & Length Effect;
- Crazy '90S Matte Liquid Lip Colour 04.

Valor del kit único de 60,46 euros + IVA

6º al 10º puesto > no. 1 kit de 3 PRODUCTOS ESTRELLA DE LA COLECCIÓN:Paleta de sombras de ojos Crazy '90S Colour Explosion 01;Crazy '90S 2-In-1 Creamy & Liquid Eyeshadow 02;

- Crazy '90S Matte Liquid Lip Colour 02..

Valor del kit único de 46,97 euros + IVA

Se especifica que en caso de empate en la 1ª, 5ª y 10ª posición que imposibilite determinar un número cerrado de ganadores por tramo de premios, o de nuevo en caso de empate entre los reservas que imposibilite determinar el posicionamiento escalafonado, se realizará un sorteo manual y aleatorio (siempre en presencia de un notario o del responsable de protección al consumidor y fe pública de la Cámara de Comercio) entre el exaequo de referencia.

IMPORTE TOTAL DEL PREMIO: 571,13 EUROS + IVA

También se recuerda y reitera que:

- Cada usuario sólo puede inscribirse una vez y ganar como máximo el premio nº 1.

COMUNICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Los ganadores serán notificados por correo electrónico y deberán aceptar el premio en el plazo (al menos 5 días) y de la forma comunicados durante la notificación del premio, de acuerdo con los procedimientos que se les comunicarán. En caso de que no se pueda localizar al ganador o de que la aceptación no sea válida (por ejemplo, por no haber respondido en el plazo y de la forma requeridos), el premio se adjudicará a un suplente que, a su vez, deberá validar el premio de la forma que se le indicará. Se contactará con los reservas por orden de colocación sólo cuando surja la necesidad.

It is also pointed out that:

- Exclusión de participantes: quedan excluidos de la participación en este Sorteo
- Personas residentes y/o domiciliadas fuera de Italia, República de San Marino, España o Francia;
- Empleados o colaboradores de la Empresa Promotora y de la Persona Delegada;
- Menores de edad.

También quedarán excluidos de la participación en el Concurso y, por tanto, no podrán disfrutar de ningún premio ganado, todos aquellos usuarios que, a juicio incuestionable de la Empresa Promotora o de terceros por ella designados, resulten ganadores por medios e instrumentos juzgados sospechosos, fraudulentos o contrarios al normal desarrollo de la iniciativa. La Empresa Promotora o terceros designados por la misma, se reservan el derecho de proceder, en los términos que estime más oportunos, y en cumplimiento de la legislación aplicable, a limitar e inhibir cualquier iniciativa dirigida a burlar el sistema ideado.

El Promotor se reserva el derecho a descalificar a un concursante y/o bloquear su cuenta y/o deducir los puntos indebidamente acumulados si se ha incurrido en cualquier conducta tendente a burlar el sistema de juego ideado (incluyendo, sin carácter limitativo, el pirateo informático, la creación de cuentas temporales ficticias, las participaciones múltiples desde la misma dirección IP, etc.). Estas participaciones estarán sujetas a verificación.

▪ El Promotor no asume ninguna responsabilidad por cualquier problema de acceso, impedimento, mal funcionamiento o dificultad relativa a herramientas técnicas, ordenador, línea telefónica, transmisión y conexión, conexión a Internet que pueda impedir a un concursante participar en el concurso o aceptar sus ganancias en el tiempo y forma indicados.

▪ El ganador es el único responsable de la gestión de su propia bandeja de entrada de correo electrónico, con especial referencia a:

- Al acuse de recibo del correo electrónico ganador, en su caso;

➤ Tomar medidas de seguridad para impedir que otras personas no autorizadas por él accedan a su buzón de correo.

La Empresa Promotora y los terceros contratados por ella, no asumen ninguna responsabilidad en caso de no entrega o entrega tardía del premio en caso de que se produzca alguna de las siguientes condiciones:

- El buzón del ganador se encuentre lleno;
- El correo electrónico indicado por el participante durante el registro es inexistente, incorrecto o incompleto;
- No hay respuesta del ordenador anfitrión tras el envío del correo electrónico de notificación de ganador;
- El buzón del ganador parece estar desactivado;
- El correo electrónico indicado durante el registro está en la lista negra;
- Datos personales incorrectos y/o falsos.

▪ Los premios se entregarán a los agraciados en un plazo de 180 días (seis meses) a partir de la fecha de concesión.

▪ Todos los premios en juego no podrán convertirse en ningún caso en fichas de oro o dinero en efectivo. El Promotor se reserva el derecho, en caso de que los premios no estén disponibles por razones ajenas a su voluntad, a proporcionar un premio de igual o mayor valor con características similares.

▪ Los premios no son transferibles.

▪ La Empresa Promotora se reserva el derecho a cancelar este Concurso en cualquier momento, así como a modificar las presentes bases sin previo aviso si así lo exigieran circunstancias imprevistas ajenas a su control razonable.

▪ Depósito: La Fianza por importe del 100% del importe de los premios en juego, a que se refiere el artículo 7 del Decreto Presidencial 430/2001, ha sido constituida a favor del Ministerio de Desarrollo Económico.

ONLUS:

Los premios, en caso de no ser adjudicados, por cualquier motivo, distintos de los rechazados, serán donados a la siguiente ONLUS, según lo dispuesto en el artículo 10 apartado 5 del Decreto Presidencial nº 430, de 26 de octubre de 2001: ➤ ONLUS: AiBi Amici dei Bambini C.F. 92504680155 - P.I. 05600730963

Advertencias:

debe tenerse en cuenta que los costes de participación se ajustarán al plan de tarifas acordado por cada participante con su proveedor, sin costes ni cargos adicionales.

Debe tenerse en cuenta que

el servidor de gestión del concurso reside en territorio nacional italiano.

Publicidad:

se comunicará el contenido de la promoción utilizando los siguientes medios: web y campaña impresa. El Reglamento completo estará disponible en los sitios

https://d1mextmnoyfua9.cloudfront.net/games/kiko/nome_file_it

https://d1mextmnoyfua9.cloudfront.net/games/kiko/nome_file_en

https://d1mextmnoyfua9.cloudfront.net/games/kiko/nome_file_us

No obstante, la Empresa se reserva el derecho de utilizar cualquier otro medio de comunicación que considere oportuno para hacer llegar el contenido del presente concurso a los destinatarios del mismo.

▪ **La Sociedad Promotora** no tiene intención de ejercer su derecho a reclamar la retención a cuenta del 25% prevista en el artículo 30 del Decreto Presidencial n° 600 de 29/9/73.

Privacidad

La Empresa Promotora garantiza que el tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes en relación con este evento de sorteo se lleva a cabo de conformidad con la legislación en materia de protección de datos personales, tal y como se indica en el enlace correspondiente disponible en el formulario de inscripción.

Se entiende que los participantes en este evento declaran ser mayores de edad.

Modalidades de participación en este sorteo: la participación implica para el consumidor la aceptación incondicional y total de las normas y cláusulas contenidas en estas Bases sin limitación alguna.

Milán, 6 de septiembre de 2023

Por el Promotor
La persona delegada
Leevia s.r.l.